

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DEL 2025, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



**COMUNIQUESE
CON NOSOTROS**

809.686.6688
 Exts. 2202, 2061, 2067, 2116 y 2140

clasificados@listindiario.com
 clasificados.com.do

INMUEBLES

EDIFICIO DE 16 APTOS.

Un cuarto cerrado, cocina y baño privado, sector populoso, cerca de todo, 350m. 1350 dólares m2, abierto para subasta privada. Y se rentan 12 mil pesos.

TEL.: 809-919-7515
 954-264-6034

INMUEBLES

¡NUEVO EN SERRALLES!

Moderno Apto. de 2 hab., 2.5 baños, área de Serv., 2 parques, 113m², Área Sociales. PRECIO USD285,000

TEL.: (829) 929-2576
 www.alfamoyca.com

**CENTRO DE BÁVARO-
PUNTA CANA**

VENDO EDIFICIO DE 3 PLANTAS
 CON: UN PENT HOUSE 214 MTS2,
 5 APARTAMENTOS,
 4 LOCALES COMERCIALES

Cont.: 809 -299-9870

INMUEBLES

APARTAMENTO EN VENTA

ALMA ROSA PRIMERA, apt. de 2 hab., 2 baños, sala, comedor, cocina, área de lavado, 1 parque, portón eléctrico y seguridad 24 horas, precio RD\$6.2.

RENE DE JESÚS: 809-440-9087

LEGALES

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Emitido por el Banco de Reservas de la República Dominicana, No. 960658243, por un monto de RD\$10,000.00, en fecha de apertura 09/04/2018. A nombre de los Sres. Juan Alberto Céspedes Cruz y Gina Yanelkis Quiñonez.

INMUEBLES

APARTAMENTO EN VENTA

ALMA ROSA PRIMERA, apt. de 3 hab., 1 baño, sala, comedor, cocina, área de lavado, 1 parque, portón eléctrico y seguridad 24 horas, precio RD\$5.7.

RENE DE JESÚS: 809-440-9087

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO NO. 3002233, DE FECHA 31/03/2025, POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$800,000.00) EXPEDIDO POR LA COOPERATIVA MAMONCITO, INC., A FAVOR DEL SR. JUAN CARLOS MORA RAMIREZ, CÉDULA NO. 031-0390220-5.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

NO. 000842416976, EMITIDO EN FECHA 28/06/2024, POR EL MONTO DE NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$900,000.00), REGISTRADO A NOMBRE DE LA SRA. ESTEFANI DEL CARMEN GRULLON SANCHEZ, CÉDULA NO. 047-0212651-9, EN EL BANCO POPULAR DOMINICANO S. A.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 134788 DE FECHA 15/06/2010, POR 325 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A. A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 125018 DE FECHA 02/06/2009, POR 298 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A. A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 110784 DE FECHA 20/06/2007, POR 191 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A. A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 104616 DE FECHA 10/06/2005, POR 2 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A. A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 97481 DE FECHA 21/12/2004, POR 1000 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A. A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO.143257, DE FECHA 18/05/2011, POR 98 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S.A., A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE ACCIONES

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE ACCIONES COMUNES NO. 114105, DE FECHA 18/05/2007, POR 227 ACCIONES, EXPEDIDOS POR GRUPO POPULAR, S. A., A FAVOR DE CANDIDO DE JESUS SANTOS PEREZ, CED. 054-00286232. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Emitido por el BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, No. 9607062946, por un monto de RD\$150,000.00, en fecha de apertura 06/05/2024, a nombre de la Sra. Elizabeth Muñoz García.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

No. 818182750

EMITIDO POR EL BANCO POPULAR DOMINICANO, EN FECHA 27/05/2020, POR UN MONTO DE RD\$25,000.00, A NOMBRE DE HÉCTOR LUIS MARRERO CASTRO, CÉDULA 031-0498664-5.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

EMITIDO POR: ASOCIACIÓN PERANÍA DE AHORROS Y PRESTAMOS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA SRA. SANTA JOHANNY LARA SUAREZ DE LOS SANTOS QUIEN TIENE COMO IDENTIFICACIÓN PERSONAL LA CÉDULA NO. 003-0026272-2 MANTIENE EN ESTA INSTITUCIÓN EL CERTIFICADO FINANCIERO No. 31-001-009123-0 POR UN MONTO DE CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$108,500.00) APUERTURADO EN FECHA 23/06/2017 EL CUAL ESTÁ EN ESTATUS ACTIVO, EL MISMO SE ENCUENTRA EXTRAVIADO POR EL CLIENTE.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

De la MOTOCICLETA, marca Z3000, color NEGRO, año 2014, placa K0549162, chasis LZ3GJL3T13AK17666, propiedad de ENMANUEL GAMALIER GALVÁN MATOS.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DEL AUTOMÓVIL PRIVADO TOYOTA, COLOR GRIS, AÑO 2002, PLACA A462642, CHASIS 2T1BR12E22C577182, PROP. WILSON BENJAMÍN CALDERÓN VALENZUELA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Motocicleta, marca TVS, color negro - rojo, año 2024, placa No. K0838619, chasis MD625MF55R1AP2125. Propiedad de Merkicedek Juan Josep.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MOTOCICLETA, marca YAMAHA, color PLATEADO, año 1994, placa K1966603, chasis SA16J569612, propiedad de MARÍA DAMARIS LARA SOTO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DEL AUTOMÓVIL PRIVADO MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY CE, AÑO 1999, COLOR VERDE, PLACA NO. A142258, CHASIS 4T1B8Z2K2XU886819, PROPIEDAD DE RICHARD ROSARIO ROMERO, CÉDULA NO. 118-0012789-3.

PÉRDIDA DE PLACA

MOTOCICLETA, marca TAURO, color NEGRO, año 2021, placa K2473389, chasis TARP500M00C002043. Prop. de MIGUEL PEGUERO MEJÍA.

PÉRDIDA DE PLACA

Del vehículo de carga, marca TOYOTA, color ROJO VINO, año 1988, placa L061485, chasis YN500058859, propiedad de BRAULIO JOSÉ VALDEZ DÍAZ.

PÉRDIDA DE PLACA

L310344, DEL VEHÍCULO DE CARGA DATSUN, COLOR ROJO, AÑO 1978, CHASIS LB120112699, PROPIEDAD DE RAMÓN BOLIVAR QUEZADA ARIZA.

PÉRDIDA DE PLACA

Del vehículo, marca NISSAN, color blanco, año 2018, Placa No. AA50676, Chasis E12574776. Prop. del Sr. Marcos Antonio García Reyes.

PÉRDIDA DE PLACA

DEL VEHÍCULO DE CARGA MARCA MAZDA, MODELO B2200, AÑO 1987, COLOR GRIS, PLACA NO. L178201, CHASIS JM2UF1131H0122937, PROPIEDAD DE JUNIOR BAEZ FRANCISCO, CÉDULA NO. 001-1137256-1.

PÉRDIDA DE PLACA

DE LA MOTOCICLETA MARCA TAURO, MODELO CG 200, AÑO 2023, COLOR NEGRO, PLACA NO. K2572451, CHASIS TARP502PC001013, PROPIEDAD DE FRANCISCO DELGADO CABRERA, CÉDULA NO. 402-4012258-6.

PÉRDIDA DE PLACA

Motocicleta, marca SUPER GATO, color negro, año 2021, placa No. K2108937, chasis LYDTCJ513M1200854. Propiedad de Zacarías Valdez Castillo.

PÉRDIDA DE PLACA

Motocicleta, marca Z3000, color rojo, año 2016, placa No. K0773761, chasis LZ3GJL7T15AK70127. Propiedad de William Núñez Santana.

PÉRDIDA DE PLACA

DE LA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, AÑO 1987, COLOR NEGRO/ROJO, PLACA K0313428, CHASIS 18G-105025, PROPIEDAD DE ANDRÉS DEL CARMEN DE LOS SANTOS.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

"Juntos por más y mejores resultados"
 RNC. 40100750-9



11 de julio del 2025,
 Villa Altagracia San Cristóbal R.D.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: AMVA-CCC-LPN-2025-0001

El Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia; hace llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para: "LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ELEVADOR CON GANCHO PARA CAJAS ESTACIONARIAS RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS."

Esta amplia convocatoria DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Se realiza dentro de las competencias otorgadas por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

Los oferentes interesados en participar de este proceso, deben retirar el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas /fichas técnicas y demás documentaciones en la Sede del Palacio Municipal, ubicado en la Autopista Duarte No. 35, Villa Altagracia, San Cristóbal, en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones, o elegir la opción de consultar la página web institucional a través del link: <https://Ayuntamientovillaltagracia.gob.do> o mediante el sistema electrónico de contrataciones públicas accediendo al siguiente link: www.portaltransaccional.gob.do.

Las propuestas de los oferentes interesados en participar de este proceso, serán recibidas en sobres sellados a partir del lunes 14 de julio del año 2025, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta la fecha 6 de agosto del año 2025 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, ubicado en la Avenida Duarte no. 35 del Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

Los oferentes interesados en participar de este proceso deben estar registrado en el Registro de proveedores del estado (RPE), administrado por la Dirección General de contrataciones públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

JUEVES, 17 DE JULIO DEL 2025, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

CLASIFICADOS

Listin Diario

Colócalo
gratis
en el
medio
pa' que
se
venda.

Página web
más visitada del país.

clasificados.com.do

AVISOS DIVERSOS

PUBLICACIÓN DE EDICTO PARA ANUNCIAR VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con el artículo 158 de la Ley No. 189-11, (Mod. por la Ley No. 249-17 del día 02 de diciembre del 2017), se hace la presente notificación: **El día Viernes, que contaremos a quince (15) del mes de Agosto del año dos mil veinte y cinco (2025)**, a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante la Segunda sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de San Cristóbal, tribunal éste que celebra sus audiencias públicas en uno de los salones del palacio de justicia de San Cristóbal, sito en la local situada en uno de los salones del tercer nivel del edificio del palacio de Justicia, en la calle Padre Borbón núm. 15, Esquina General Cabal edificio mismo Pueblo Revivido de esta ciudad de San Cristóbal, República Dominicana; en audiencia de preguntas que al efecto celebrará dicho tribunal, se procederá a la Venta en Pública Subasta, de los inmuebles que se describen a continuación: A) INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 308346530721, MATRÍCULA No. 3081208455, CON UNA SUPERFICIE DE 352.17 MTS2, UBICADO EN SAN CRISTÓBAL, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN JULIA FRÍAS EMETERIO, SUS DEPENDENCIAS, ANEXOS Y MEJoras; propiedad de la señora CARMEN JULIA FRÍAS EMETERIO, dicho inmueble fue embargado a requerimiento de la sociedad CAMI CONSTRUCTORA, S.R.L., institución comercial registrada y constituida de conformidad a las leyes de la República Dominicana, con su RNC No. 1-31-01933-1, con domicilio social en la calle Sánchez No. 17, edif. Paso Magaly, Apartamento No. 101, San Cristóbal, República Dominicana, debidamente representada por su gerente el señor **ULISES LEONEL PÉREZ NINA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0095254-7, domiciliado y residente en la calle Sánchez No. 17, edif. Paso Magaly, Apartamento No. 101, San Cristóbal, quienes tienen como abogado constituido y Apoderado Especial al **LIC. STALIN RAFAEL CIPRIÁN ARRIBA**, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1530555-9, Miembro del Colegio Dominicano de Abogados, Matrícula No. 30334-324-05, con Estudio Profesional Abierto en la Calle Turry, No. 252, Suite 1-A, Primer Piso, Sector El Cacique, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y ad-hoc en la Calle Sánchez No. 17, edif. Paso Magaly, Apto. 101, San Cristóbal, República Dominicana, en el tribunal que conocerá el presente proceso, en perjuicio del embargo de la señora **CARMEN JULIA FRÍAS EMETERIO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 002-0018720-1, soltera, domiciliada y residente en la calle Padre Ayala no. 136, centro ciudad, San Cristóbal, República Dominicana. Actos Nos. 92-2025, de fecha 12 de Mayo de 2025, contenido de Mandamiento de pago, instrumentado por el ministerio Manuel A. Montes Perdomo, alguacil de ordinario del juzgado de paz para asuntos municipales de San Cristóbal, registrado por ante el Ayuntamiento de San Cristóbal, en fecha 29/05/2025, Libro Letra No. 35, Folio No. 281, No. 91771. El precio de la Primera Paga fijado por el perseguido, es la suma de **SEIS MILLONES CIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,109,960.00)**, que es el precio fijado por el perseguido para la subasta del mismo. En manos del perseguido, esto sin perjuicio de los intereses vencidos y por vencer, los gastos y honorarios del procedimiento no liquidados, Un diez (10%) por ciento, del precio de la primera Paga, en efectivo o cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la Secretaría del Tribunal antes indicada, sin cuyo requisito no será admitido licitar. En la Ciudad de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco (2025).

LIC. STALIN RAFAEL CIPRIÁN ARRIBA
Abogado

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO CON DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las Disposiciones del Artículo 22 párrafo 111, de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio, en la República Dominicana de fecha 21 de mayo del año mil novecientos treinta y siete (1937), se le advierte a la señora **ÁNGELA MARIA RAMÍREZ**, dominicana, Mayor de Edad, Casada, Comerciante, Titular de la Cédula de Identidad y electoral No. 123-003024-9, cuyo último Domicilio desconocido, la fue en la calle Sánchez No. 47, sector Centro de la ciudad, del municipio, de piedra blanca, provincia monseñor Nouel, República Dominicana, que el señor, **RAFAEL REYNOSO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2707825-6, domiciliado y residente en la comunidad de madre vieja calle duarte No. 48, San Cristóbal, República Dominicana, por sus abogados constituidos y apoderados especiales, **LIC. RICARDO ROSA MEJIA** y **SELYN PADILLA ALCANTARA**, dominicanos, solteros y el segundo casado, Abogados de los Tribunales de la República, con portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 003-0066067-1 y 018-0014678-5, estudio profesional abierto en la calle Sánchez No. 29, Apdo. 4, Segunda Nivel Edificio Abogates, Trilvania No. 828-825-0660 y 880-832-7979, correo electrónico: richardr2009@gmail.com y selynpadilla2971@gmail.com, de esta ciudad de Haina, Provincia Peravia, Rep. Dom., Quienes Actúan a Nombre y representación del señor: **RAFAEL REYNOSO**, que, a falta de información sobre su actual domicilio y residencia, procederá a emplazarle en acción de divorcio por incompatibilidad de caracteres el día Dieciocho (18) del mes de Julio a las Diez (10:00 AM) horas de la mañana del presente año, de por ante su último domicilio conocido por ante la Secretaría de la Primera sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia de este distrito judicial de monseñor Nouel, por ante la persona del magistrado procurador fiscal de este distrito judicial de Bonao, provincia monseñor Nouel, cuyo despacho está ubicada en el km 83.16 primer km al restaurant Tipico Bonao, palacio de justicia Dr. Pedro Eusebio Romero Confalone, en su planta baja y por ante el Honorable Ayuntamiento de esta ciudad de Bonao, sito en la calle Doctor Pedro Antonio Calamaña, No. 45, se le invita a comparecer a la audiencia presencial a ser celebrada por dicha Cámara civil el día Miércoles trece (13) del mes de Agosto del presente año, a las nueve hora (9:00 AM) de la mañana, por ante la sala de Audiencia No. 1 Categoría C de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Bonao, provincia monseñor Nouel, tribunal ubicado en la misma dirección, del palacio de justicia, en su Sala de Audiencia, con todas sus consecuencias legales. En el municipio de Bonao, provincia monseñor Nouel, República Dominicana a los Quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco (2025).

RICARDO ROSA MEJIA
Abogado-Apoderado

SELYN PADILLA ALCANTARA
Abogado-Apoderado

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, del párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 0004-2025, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelaciones, Titular de la Procuraduría del Distrito Nacional, en fecha 5 del mes de junio del año 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro denominada **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PEQUEÑOS INVERSIONISTAS (ADOPI)**, con su domicilio en la Avenida 27 de Febrero, número 428, sector Mirador Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. Esta organización tiene por misión: Brindar Asistencia a inversionistas extranjeros y nacionales de bajos recursos económicos, ofrecer un registro de patronato de los miembros, brindar asistencia jurídica, representación de los intereses de los miembros de la Asociación ante instancias públicas y privadas de los órganos Legislativos, Judicial y Ejecutivo o entidades descentralizadas del Estado Dominicano, entre otros. Y sus objetivos son: Ofrecer acceso y desarrollo comercial, corporativo y empresarial de los socios miembros, con fines de que estos puedan emprender sus proyectos hacia el sendero del crecimiento y desarrollo. Su representación sus intereses comerciales y personales ante los órganos del Estado Dominicano y Extranjero, todo ello de forma gratuita a través del ahorro y aportaciones de los miembros, donativos y préstamos recibidos a nivel nacional e internacional, y sus miembros fundadores son: **LESTER JOSÉ MONTERO HERNÁNDEZ**, **RAIMUNDO ALBERTO DEL ROSARIO ROSADO**, **FRANKLIN JACOB DÍAZ GILBERT**, **TELY MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ** y **GABRIEL EMILIO MINAYA VENTURA**. Su Consejo Directivo tiene una duración de cuatro (04) años y está compuesto por cinco (05) miembros, sus funciones son: **LESTER JOSÉ MONTERO HERNÁNDEZ** (Presidente), **RAIMUNDO ALBERTO DEL ROSARIO ROSADO** (Vicepresidente), **FRANKLIN JACOB DÍAZ GILBERT** (Tesorero), **TELY MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ** (Secretario) y **GABRIEL EMILIO MINAYA VENTURA** (Director de Proyectos). La Duración de la entidad es por tiempo indefinido. El funcionamiento que la representa ante terceros según sus Estatutos es **LESTER JOSÉ MONTERO HERNÁNDEZ**. A los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 0122-2025, emitida por el **Procurador General de la Corte de Apelación titular de la procuraduría Regional de la provincia Santiago** en fecha 27 de junio de 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la Asociación sin fines de lucro **Iglesia, de Cristo más que vencedores MQV**; con domicilio en La Autopista Joaquín Balaguer, No. 85, Navarrete, Santiago R.D. tiene como **MISIÓN**: La predicación del evangelio de salvación de nuestro señor Jesucristo. Formar discípulos y ministros fieles e idóneos que por el conocimiento de Jesucristo y Su Palabra, contribuyan al desarrollo de su comunidad; y por **OBJETIVOS**: a) Ser una organización cristiana sin fines de lucro, dedicada a la expansión del reino de Dios por medio de la predicación del evangelio. b) Formar discípulos y ministros fieles e idóneos que por el conocimiento de Jesucristo y su palabra puedan contribuir al desarrollo de su comunidad. c) Mostrar con los hechos la eficacia del evangelio de cristo, hasta lo último de la tierra. d) La realización de trabajo social en beneficio de comunidades de escasos recursos. e) plantar nuevas iglesias a través de las que las comunidades encuentren apoyo. Sus miembros fundadores son: Gregorio Rodríguez Perdomo, Gregory Alberto Rodríguez Coss, Natali Pérez Chevalier, Gaudy Lilianna Rodríguez Coss y Víctor Seferino Vázquez Santos. Su consejo directivo tiene una duración de dos años y está compuesto por cinco (5) miembros; sus funcionarios son: 1) **Gregorio Rodríguez Perdomo (presidente fundador)**, 2) **Gregory Alberto Rodríguez Coss (vice-presidente)**, 3) **Natali Pérez Chevalier (tesorero)**, 4) **Gaudy Lilianna Rodríguez Coss (secretaria Y 5) Víctor Seferino Vázquez Santos (vocal)**. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es el Gregorio Rodríguez Perdomo. Dado en la provincia de Santiago, República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2025.

SR. GREGORIO RODRÍGUEZ PERDOMO
(presidente fundador)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Párrafo Único del Artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio el señor, **LAUTERIO OSORIO ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.026-0022095-4, domiciliado y residente en Punta Cana, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la **LICENCIADA ANA MARIA GUTIÉRREZ NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0458769-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Abogados de los Tribunales de la República, matriculada en el **COLEGIO DOMINICANO DE ABOGADOS (CARD)**, bajo el Número 72295-337-16, con su estudio profesional abierto en la calle Benito Gonzales, esquina AV. Imbert, Edificio Hilda Rodríguez, tercer nivel, módulo 14-C, de la ciudad de Santiago, Rep. Dom., teléfono 829-563-8870, la dirección antes indicada lugar donde el señor, **LAUTERIO OSORIO ROSARIO** hace forma elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente aviso, el cual será publicado tres días en el mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025). Señora **MARÍA ALTAGRACIA VILLEGAS**, dominicana, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en La Romana, República Dominicana, que a falta de información de su residencia actual se procederá a emplazar para demanda de divorcio por la Causa Determinada de **INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES**, por domicilio desconocido, el de los cuales que contamos a (23) del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025) en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, para que comparezca en persona o debidamente representada a la audiencia de divorcio que celebrará a puerta abierta la **SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA ROMANA**, ubicado en la calle Restauración, esquina José Martí, segundo nivel, de la ciudad de La Romana, el día Seis (6) del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las nueve (9:00), horas de la mañana, para conocer sobre el fondo de la demanda en divorcio incoada en su contra por la Causa Determinada de **INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES**.

LICDA. ANA MARIA GUTIÉRREZ
ABOGADA PARTE DEMANDANTE

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de divorcio, modificada por la Ley No.142 del año 1971, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 14 del mes de febrero del año 2025. La Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la provincia Santo Domingo, en Atribuciones Civiles, dictó la Sentencia Civil No.1445-2025-55EN-00082, cuyo dispositivo es el que se transcribe a continuación:

"FALLA: PRIMERO: ADMITE el divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre FIORDALIZA CRUZ MEDINA y FRANCIS OSVALDO VARGAS RODRÍGUEZ, SEGUNDO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento". (Firmados, INGRID I. OLIVERAS M., jueza Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la provincia Santo Domingo; y JUANA FRÍAS, secretaria)".

Que no habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra la indicada sentencia por ninguna de las partes envueltas en la litis, la misma ha sido pronunciada por ante la Oficialía del Estado Civil de la 15TA. CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTO DOMINGO OESTE, en fecha 10 del mes de julio del año 2025, inscrita en el Libro No.00001 de registros de **DIVORCIO**, Folio 0167, Acta No.000167, del año 2025. Santo Domingo Oeste, República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC. AMIN MANUEL RODRÍGUEZ DUVERGE
Abogado Apoderado

"AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO"

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 22 de la Ley No. 1306-Bis de fecha 21 de Mayo de 1937, sobre procedimiento de divorcio la señora **MARIA ALTAGRACIA CEDANO CORDERO**, dominicana, mayor de edad, casada, contadora, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 028-0010079-0, domiciliada y residente en la calle Cayacoa, casa No. 55, del sector Ensanche Quisqueya, de esta ciudad de La Romana, quien tiene como abogado constituida y apoderada especial a la **LICDA. SORAYA DE LOS MILAGROS BAUTISTA SANTIAGO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 026-0033704-8, Abogada de los Tribunales de la República, miembro activo del Colegio de Abogados de la República, (CARD), matriculada N. 23264-1146-00, con estudio profesional abierto en la calle Ing. Bienvenido Grales, No. 106, Local 4 Primer Nivel Plaza Valerie, de esta ciudad de La Romana, Por el presente aviso advierte a su esposo Sr. **GILBERT WILLIAMS MORALES**, cuyo último domicilio conocido estuvo situado en la calle Guacanagarix Núm. 6, del Ensanche Quisqueya, de la ciudad de La Romana, que a falta de información relativo a su domicilio y paradero actual, a partir de estas 3 publicaciones consecutivas; su legítima esposa procederá formalmente a emplazarlo para demandarlo en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres el día martes que contaremos a 22 del mes de julio del año 2025, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, a los fines de que esta comparezca en la forma legal a la audiencia que en atribuciones civiles a puerta cerrada que tendrá efecto el día jueves que contaremos a 7 del mes de agosto del año 2025 a las nueve (9) horas de la mañana por ante la Primera Sala de la Cámara de lo Civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana en el lugar donde acostumbra a celebrar sus audiencias, sito en uno de los salones de la segunda planta del Palacio de Justicia de La Romana, ubicado en la Avenida Restauración Núm. 1, Esquina Paseo José Martí del caso Núm. 2025-0126401, de manera presencial. A los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025.

LIC. SORAYA M. BAUTISTA S.
Abogado 809-357-5635



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

"Juntos por más y mejores resultados"
RNC. 40100750-9

11 de julio del 2025,
Villa Altagracia San Cristóbal R.D.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: **AMVA-CCC-LPN-2025-0001**

El Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia; hace llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para: **"LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ELEVADOR CON GANCHO PARA CAJAS ESTACIONARIAS RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS."**

Esta amplia convocatoria DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Se realiza dentro de las competencias otorgadas por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

Los oferentes interesados en participar de este proceso, deben retirar el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas / fichas técnicas y demás documentaciones en la Sede del Palacio Municipal, ubicado en la Autopista Duarte No. 35, Villa Altagracia, San Cristóbal, en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones, o elegir la opción de consultar la página web institucional a través del link: <https://Ayuntamientovillaltagracia.gob.do> o mediante el sistema electrónico de contrataciones públicas accediendo al siguiente link: www.portaltransaccional.gob.do.

Las propuestas de los oferentes interesados en participar de este proceso, serán recibidas en sobres sellados a partir del lunes 14 de julio del año 2025, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta la fecha 6 de agosto del año 2025 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, ubicado en la Avenida Duarte no. 35 del Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

Los oferentes interesados en participar de este proceso deben estar registrado en el Registro de proveedores del estado (RPE), administrado por la Dirección General de contrataciones públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia



FINANCIAL
PLANNING



*Juntos por más y mejores resultados
BNC 40300750-9



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Municipal de Villa Atagracá

